

# Nota sobre el proceso de reestructuración de las cajas de ahorros



**La Ley del FROB impulsó un intenso proceso de integraciones entre cajas de ahorros, que ha modificado radicalmente el mapa de este sector en España.**

La reestructuración del sector de cajas de ahorros era obligada. El sector tenía varias limitaciones estructurales asociadas a su naturaleza jurídica, como las restricciones legales para obtener recursos propios de primera calidad por una vía que no fuera la retención de beneficios, y un sistema de gobernanza complejo y rígido, que no favorecía la aplicación de las mejores prácticas de gobierno corporativo. El estallido de la crisis financiera internacional en 2007 y la posterior crisis económica subrayaron la importancia de esas limitaciones.

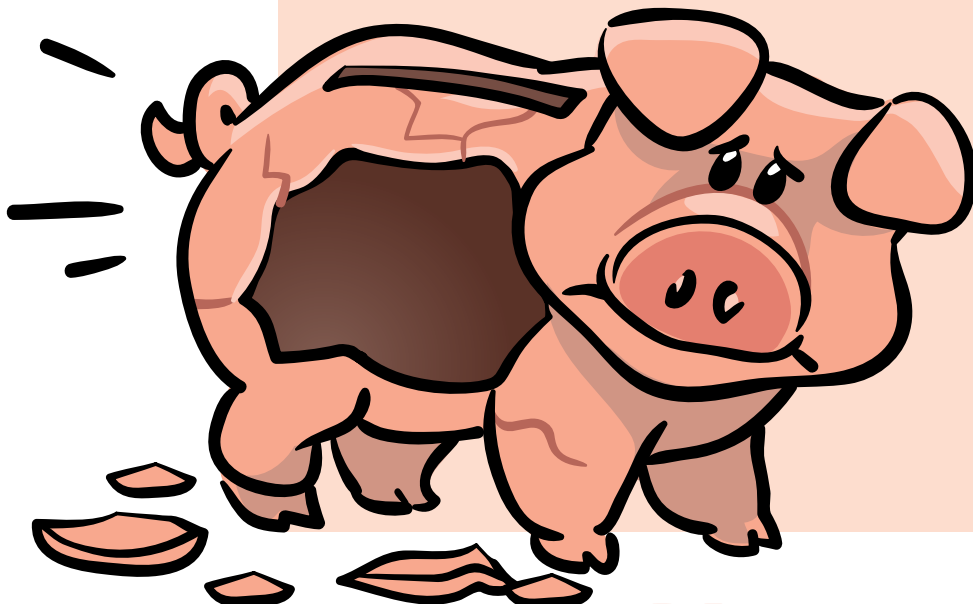
Este entorno desfavorable afloró las consecuencias negativas de algunos desequilibrios acumulados por el sector, especialmente durante la fase de fuerte crecimiento del crédito que precedió a la crisis: concentración en el sector de promoción y construcción inmobiliaria, dependencia de la financiación de los mercados mayoristas, exceso de capacidad instalada, reducido tamaño medio de cada entidad, pérdida de rentabilidad del negocio, etc.

El Real Decreto-Ley 9/2009, conocido como *Ley del FROB*, impulsó un intenso proceso de integraciones entre cajas de ahorros, que ha modificado radicalmente el mapa de este sector en España.

Otro importante hito en este proceso fue la reforma del marco jurídico de las cajas de ahorros aprobada por Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, que abrió la posibilidad de que las cajas pudieran desarrollar su actividad a través de un banco, lo que les permite acceder a los mercados de capitales para reforzar sus recursos propios de primera calidad e introducir mejoras en su gobernanza.

Finalmente, el Real Decreto-ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero español, aprobado el pasado 18 de febrero y convalidado por el Parlamento el 10 de marzo, abrió una última fase en el proceso de reestructuración y saneamiento de las cajas de ahorros. Esta norma introdujo un nuevo coeficiente de capital del 8% o 10% según los casos, que debe cubrirse con instrumentos de “capital principal”, y ofreció el apoyo financiero del FROB, que se materializaría mediante suscripción de acciones para las entidades que no alcanzasen los niveles mínimos requeridos y no hubieran utilizado otras alternativas de recapitalización.

Fuente: Banco de España | Sala de prensa



## Note on the savings bank restructuring process

The restructuring of the savings bank sector was unavoidable. The sector had several structural limitations associated with its legal nature, such as the legal restrictions on raising high quality capital other than via retained earnings and a complex and rigid system of governance not conducive to best corporate governance practices. The outbreak of the international financial crisis in 2007 and the subsequent economic crisis underscored the importance of those limitations.

This unfavourable environment also brought to light the negative consequences of some imbalances in the sector which had built up mainly during the surge in lending growth that preceded the crisis: concentration in the real estate development and construction sector, dependence on wholesale market funding, excess capacity, small average size of institutions, loss of profitability, etc.

Royal Decree-Law 9/2009, known as *the FROB Law*, set in train an intense process of savings bank mergers and integrations which radically altered the landscape of this sector in Spain.

Another milestone in this process was the reform of the legal framework for savings banks by Royal Decree-Law 11/2010 of 9 July 2010, which permitted savings banks to opt to pursue their activity through a commercial bank and thus enabled them to tap capital markets to strengthen their core capital and improve their governance.

Finally, Royal Decree-Law 2/2011 on the strengthening of the Spanish financial system, adopted on 18 February 2011 and validated by Parliament on 10 March 2011, initiated the last stage of the process of savings bank restructuring. This legislation introduced a new capital ratio of either 8% or 10% to be met with core capital instruments and provided for financial support by the Fund for the Orderly Restructuring of the Banking Sector (“FROB” by its Spanish abbreviation). The financial support would be provided through share subscription to those institutions that did not reach the minimum required capital levels and had not used alternative means of recapitalisation.

Source: Banco de España | Press room



**The FROB Law set in train an intense process of savings bank mergers and integrations which radically altered the landscape of this sector in Spain**

